

 <p>COLEGIO RETOS Una opción para los más exigentes</p>	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL COLEGIO RETOS
Código: SST-D-003	Fecha: 16/08/2018 Versión: 002 Página: 1 de 1
POLITICAS DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	

POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO, Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

INVERSORA RETOS S.A., vela por el completo bienestar físico, mental y social de cada uno de sus trabajadores, brindando áreas de trabajo adecuadas y saludables, donde prime la seguridad y la salud. Por tal motivo desde la Dirección se impulsa una política de prevención y control para el consumo de alcohol, tabaquismo y sustancias psicoactivas siendo el alcohol, al igual que las drogas y el cigarrillo agentes nocivo para la salud; llegando afectar no solo su bienestar sino también el desarrollo de actividades laborales, dando como resultado la afectación en temas de seguridad, eficiencia y productividad de todo el personal.

Y de acuerdo con la actividad desarrollada por **INVERSORA RETOS S.A.**, en donde prima el bienestar de todos y en especial de nuestros trabajadores y estudiantes quienes son el motor de nuestra labor.

Para desarrollar y aplicar esta política **INVERSORA RETOS S.A.**, busca concientizar a los trabajadores, contratistas y demás miembros de la comunidad educativa para evitar daños en la salud:

- ✓ Incluyendo diferentes temas en los programas de prevención y formación a los trabajadores.
- ✓ Hacer partícipe de la política a todo el personal y prohibir al trabajador que ingrese a laborar en estado de embriaguez o síntomas de haber ingerido alcohol o cualquier tipo de droga; quien no cumpla esta política será retirado inmediatamente de las instalaciones y se iniciaran respectivos procesos para que sucesos de tal índole no sucedan.
- ✓ La posesión, uso y venta de licor y/o drogas dentro de la institución, así como operar vehículos bajo efectos de estas sustancias está prohibido, por comprometer la seguridad y el desempeño en el trabajo, al igual que el bienestar personal de los empleados y estudiantes.
- ✓ De la misma forma, se prohíbe el consumo de tabaco, en cualquiera de sus formas (cigarrillo, tabaco, pipa, etc.) en el interior de las instalaciones.

La presente política se firma el día 16 de agosto de 2018, será revisada anualmente.

Comuníquese, publíquese y cúmplase;

Carlos Enrique Rodríguez Montalvo
Representante Legal

Elaboró: Sandra Milena Rodríguez Asesora de SST	Revisó: Yenny Alejandra Loaiza S Profesional en SST	Aprobó: Carlos Enrique Rodríguez M Representante Legal	Código: SST-D-003 Fecha de modificación: 16/08/2018
--	--	---	---